

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., agosto 31 de 2026

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital De Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización de resultados del seguimiento a la verificación del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del registro de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés – Primer semestre de la vigencia 2026

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, particularmente en lo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, me permito remitir el informe de “Seguimiento, Verificación y Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del Registro de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026”.

El seguimiento tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 respecto de la publicación y actualización de la información relacionada con la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y demás información exigible a los sujetos obligados de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con el alcance y criterios definidos para la evaluación.

Lo anterior, con el propósito de que los resultados sean conocidos y socializados con las dependencias responsables, se analice su contenido y se adelanten las acciones que resulten pertinentes frente a las situaciones identificadas, orientadas al fortalecimiento del cumplimiento normativo y de los mecanismos institucionales de transparencia e integridad.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención fue comunicado a la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante memorando No. 20260029776263 del 31 de agosto de 2026.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente enlace:
<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Finalmente, se recomienda adelantar las acciones y gestiones pertinentes frente a los resultados del informe, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe_Ley_2013_SDG_2026
Anexo_Detalle_SIDEAP_por_Dependencia_y_Nivel.xlsx

Elaboró: Oscar Javier Monroy Diaz - Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá, agosto 31 de 2026

PARA: **Dra. NATALIA MARÍA CHÁVEZ NAVARRETE**
Directora de Gestión del Talento Humano**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización de resultados del seguimiento a la verificación del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del registro de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés – Primer semestre de la vigencia 2026.

Respetada doctora Natalia María:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, particularmente en lo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, me permito remitir el informe de “Seguimiento, Verificación y Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del Registro de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026”.

El seguimiento tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 respecto de la publicación y actualización de la información relacionada con la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y demás información exigible a los sujetos obligados de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con el alcance y los criterios definidos para la evaluación.

En este sentido, se remiten los resultados para su conocimiento y socialización con el equipo de trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, así como para que, en el marco de sus competencias, se analicen las situaciones identificadas y se adelanten las acciones que resulten pertinentes para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa aplicable y los mecanismos institucionales de transparencia e integridad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe_Ley_2013_SDG_2026
Anexo_Detalle_SIDEAP_por_Dependencia_y_Nivel.xlsx**Elaboró:** Oscar Javier Monroy Diaz - Contratista OCI**Revisó/aprobó:** Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

**SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019 Y EL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES, RENTA Y CONFLICTOS DE INTERESES
PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026****Destinatarios**

Dr. Gustavo Alberto Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.

Dra. Natalia María Chávez Navarrete – Directora de Gestión del Talento Humano.

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Verificar el cumplimiento, por parte de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno, de la obligación de registrar y actualizar oportunamente su información en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), en el SIGEP y en el aplicativo Por la Integridad Pública, incluyendo la hoja de vida, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta, con el fin de evaluar la oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente para la vigencia 2026

2. Alcance

Verificar las declaraciones de bienes y renta y de conflictos de intereses de los Directivos, Alcaldes Locales, Personas Expuestas Políticamente (PEP), servidores públicos y contratistas obligados, en el período comprendido entre enero y agosto de 2026 (Primer Semestre 2026).

3. Marco normativo o criterios del informe

- Ley 2013 de 2019.
- Ley 734 de 2002.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).
- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 648 de 2017, artículo 16.
- Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente).
- Circular Externa 100-019 de 2021 – DAFP; Circular Externa que se encuentre vigente para el reporte de bienes y rentas en SIDEAP (vigencia 2026).
- Acuerdo Distrital 782 de 2020.
- Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Política de Integridad

4. Equipo auditor:

Oscar Javier Monroy Díaz - Contratista Oficina de Control Interno.

5. Metodología

El presente seguimiento se desarrolló con base en la información solicitada mediante memorando radicado No. 20261500280793 del 29 de julio de 2026, dirigido a la Dirección de Gestión del Talento Humano, reiterado mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2026. La Dirección de Gestión del Talento Humano dio respuesta mediante el memorando radicado No. 20264100307073 del 20 de agosto de 2026, aportando: (i) relación consolidada de la planta de personal con corte a 31 de julio de 2026, incluyendo las novedades de presentación frente al memorando No.

20264100202263; (ii) relación de servidores identificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP); (iii) reporte del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP sobre el estado de actualización de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés; (iv) evidencia de las acciones de promoción y socialización adelantadas durante la vigencia 2026; (v) base de datos con el reporte de cumplimiento del curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP; y (vi) copia de las comunicaciones remitidas a servidores y directivos, con sus respectivos soportes de envío.

Con base en el reporte SIDEAP, se realizó el cruce de la fecha de la última presentación de la declaración de bienes y rentas y de la declaración general de conflictos de interés de cada servidor público, contra la ventana de actualización establecida en la normatividad vigente para la vigencia 2026 (1 de junio al 31 de julio de 2026). Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP, y la evidencia de las acciones de divulgación, promoción y seguimiento adelantadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano y por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) durante el periodo evaluado.

6. Periodo de ejecución

Julio- Agosto de 2026

7. Desarrollo

7.1 Verificación de la actualización de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de interés en SIDEAP

En lo relacionado con la divulgación de esta información, quienes ejercen cargos directivos y gerenciales en la entidad deben dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 2013 de 2019, que dispone que la publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. Del cruce de la planta de personal con corte a 31 de julio de 2026 y el reporte SIDEAP, se identificaron 39 cargos de nivel directivo con titular activo (19 Alcaldes Locales y 20 directivos del nivel central), y 3 cargos directivos vacantes (Dirección Jurídica, Dirección de Convivencia y Diálogo Social, y Alcaldía Local de Kennedy), estos dos últimos con servidores en encargo.

7.2 Verificación de Directivos y Alcaldes Locales en SIDEAP

Se verificó el cumplimiento de la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés en el reporte SIDEAP correspondiente a los cargos directivos y Alcaldes Locales, contrastando la fecha de la última presentación frente a la ventana de actualización establecida para la vigencia 2026 (1 de junio al 31 de julio de 2026).

De los 39 directivos y Alcaldes Locales activos, 36 presentaron su declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés en SIDEAP dentro de la ventana establecida (1 de junio al 31 de julio de 2026). Se identificaron las siguientes situaciones particulares:

Nombre	Cargo / Dependencia	Bienes y rentas (SIDEAP)	Conflicto de interés (SIDEAP)	Observación
Daniel Hernando Ortiz Quintero	Alcalde Local de Usaquén	Extemporáneo (01/08/2026)	Extemporáneo (01/08/2026)	Extemporáneo en ambos formularios
Diana Carolina Sánchez Castillo	Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe	Extemporáneo (11/08/2026)	Extemporáneo (11/08/2026)	Extemporáneo en ambos formularios
Andrea Zharay Orejarena Benítez	Directora Técnica, Dir. Gestión Aditiva Especial de Policía	Extemporáneo (03/08/2026)	En término (24/07/2026)	Extemporáneo solo en bienes y rentas
35 directivos y alcaldes locales restantes	Varias	En término	En término	Cumplimiento oportuno

7.3 Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses periódico - servidores públicos

Con corte al 31 de julio de 2026, el reporte SIDEAP registró 1.222 servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Del total, 1.107 (90,6%) actualizaron su declaración de bienes y rentas dentro de la ventana establecida; 66 (5,4%) no habían actualizado dicha declaración desde antes del inicio de la ventana; 48 (3,9%) la actualizaron de manera extemporánea, después del 31 de julio; y 1 no registra información. Frente a la declaración general de conflictos de interés, 1.121 (91,7%) actualizaron dentro de la ventana, 59 (4,8%) se encuentran rezagados, 33 (2,7%) fueron extemporáneos y 9 (0,7%) no registran información.

Desagregado por nivel jerárquico, el incumplimiento en la declaración de bienes y rentas se concentra principalmente en los niveles Profesional (35 rezagados y 21 extemporáneos, de 627) y Asistencial (28 rezagados, 22 extemporáneos y 1 sin registro, de 508); en menor proporción se presenta en el nivel Técnico (3 rezagados y 1 extemporáneo, de 32) y Asesor (1 extemporáneo, de 16), mientras que en el nivel Directivo se concentran 3 casos extemporáneos, ya relacionados en el numeral 7.2. El comportamiento es similar en la declaración de conflictos de interés, donde los niveles Profesional y Asistencial concentran la mayor parte de los rezagos, extemporaneidades y ausencias de registro.

1. Nivel cumplimiento Bienes y rentas

Nivel Jerárquico	Total	Dentro de la ventana	Rezagado	Extemporáneo	Sin registro	% Cumplimiento
Técnico	32	28	3	1	0	87,5
Asistencial	508	457	28	22	1	90
Profesional	627	571	35	21	0	91,1
Directivo	39	36	0	3	0	92,3
Asesor	16	15	0	1	0	93,8

2. Nivel cumplimiento - Conflicto Interés

Nivel Jerárquico	Total	Dentro de la ventana	Rezagado	Extemporáneo	Sin registro	% Cumplimiento
Técnico	32	30	1	1	0	93,8
Asistencial	508	465	26	14	3	91,5
Profesional	627	574	31	16	6	91,5
Directivo	39	37	0	2	0	94,9
Asesor	16	15	1	0	0	93,8

El detalle de cumplimiento discriminado por dependencia, tanto para la declaración de bienes y rentas como para la de conflictos de interés, se relaciona en el anexo de trabajo "Anexo_Detalle_SIDEAP_por_Dependencia_y_Nivel.xlsx", el cual identifica las dependencias con menor porcentaje de cumplimiento dentro de la ventana establecida, entre ellas la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia (60,0%), la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom (75,0%), la Dirección Jurídica (78,6%) y las Alcaldías Locales de Los Mártires, Chapinero y Santa Fe (entre 79% y 83%).

7.4 Seguimiento al curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción - DAFP

La Dirección de Gestión del Talento Humano reiteró la obligación de realizar este curso mediante memorando radicado No. 20264100223413 del 12 de junio de 2026, dirigido a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en atención a las observaciones realizadas por esta Oficina en el informe de seguimiento de la vigencia anterior y a la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación. Conforme a la base de datos remitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, se relacionan 112 servidores de planta con certificado de cumplimiento del curso radicado ante esa Dirección con corte al 31 de julio de 2026. Se recomienda a la Dirección de Gestión del Talento Humano precisar si dicha base corresponde a la totalidad de certificados recibidos o si se encuentra en proceso de consolidación, dado que la cifra reportada resulta baja frente al total de la planta de personal.

7.5 Acciones de promoción, socialización y seguimiento

Se evidenciaron las siguientes acciones de divulgación adelantadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y por la Dirección de Gestión del Talento Humano durante el periodo evaluado:

- 21 de mayo de 2026: divulgación DASCD sobre la obligación de actualización.
- 29 de mayo de 2026: memorando No. 20264100202263, remitido a todos los servidores, con el cronograma detallado de actividades y lineamientos.
- 1 de junio de 2026: publicación en la intranet institucional "Llegó el momento de actualizar tu información de Sideap".
- 5 y 25 de junio de 2026: divulgaciones DASCD.
- 12 de junio de 2026: memorando No. 20264100223413, de seguimiento y reiteración del curso virtual del DAFP.
- 15 de julio de 2026: divulgación "Gobierno al Día".
- 23 de julio de 2026: divulgación DASCD.
- 27 de julio de 2026: publicación en la intranet institucional recordando el vencimiento del plazo (31 de julio).

7.6 Verificación en el aplicativo Por la Integridad Pública (Ley 2013 de 2019)

Se validó el cumplimiento de la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés en el aplicativo Por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo señalado en la normatividad vigente, mediante consulta ciudadana realizada por esta Oficina a través del módulo de consulta ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019.

Ingreso

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron ingresos de directivos a la entidad.

Retiro

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, durante el periodo objeto de evaluación se retiraron dos (2) directivos:

Nombre	Cargo	Fecha Retiro	Última Fecha Declaración	Observación Control Interno
Karla Tathyanna Marín Ospina	Alcaldesa Local	10/02/2026	08/08/2024	No se observa la declaración en el módulo Personas Expuestas Políticamente (PEP).
Diana Marcela Zarabanda Suárez	Directora Jurídica	15/06/2026	2026-06-17	Declaración en termino

Periódico - Otros directivos (no PEP)

Corresponde a los directivos que, durante el periodo evaluado, continuaron en el ejercicio de su cargo, no presentaron novedad de ingreso o retiro, y no ostentan la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) conforme al numeral 7.6. Para este grupo, la verificación del cumplimiento de la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés se realizó mediante consulta individual, por número de documento, en el aplicativo Por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, dado que dicho aplicativo no dispone de un reporte consolidado por dependencia, a diferencia de SIDEAP:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha de la Declaración	Observaciones
Medina Murillo Lady Johanna	Oficina de Control Interno	2026-07-31	Sin observación (declaración dentro del término anual).
Duarte García Humberto	Oficina de Control Disciplinario Interno		No presenta declaraciones
Garzón Torres Eduardo Andrés	Subsecretaría de Gestión Local	2024-01-04	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019. Es el caso con mayor rezago del grupo evaluado (más de 30 meses sin actualización).
Lozada León Lina Vanessa	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	2025-06-06	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Pening Gaviria Carine	Subsecretaría de Gestión Institucional	2025-07-28	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo. Adicionalmente, esta dependencia se recomienda incorporar al registro de Personas Expuestas Políticamente (PEP), conforme a lo señalado en el numeral 7.6.
Carvajal Zamora Julián Andrés	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	2025-11-04	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Chindoy Chindoy María Carmen	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	2025-07-31	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere

			verificar su actualización en el corto plazo.
Palacios Luna Juan Manuel de Jesús	Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	2025-07-31	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Aparicio Patiño Carlos Alberto	Dirección de Relaciones Políticas	2025-11-11	Declaración inicial de ingreso
Orejarena Benítez Andrea Zharay	Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía	2026-08-03	Declaración inicial de ingreso
Parada Prieto Diana Alejandra	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local	2025-07-30	Última actualización superior a doce (12) meses, declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Cortés Daza Camila	Dirección para la Gestión Policial		No presenta declaraciones con la SDG
Guzmán Mojica Luz Amanda	Dirección de Derechos Humanos	2025-07-28	Última actualización superior a doce (12) meses, declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo
Heinz Alejandro Torres Quintana	Dirección de Diálogo Social	2025-08-01	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Cortés Araujo David	Dirección de Asuntos Étnicos	2026-06-22	Sin observación (declaración dentro del término anual).
Chávez Navarrete Natalia María	Dirección de Gestión del Talento Humano	2025-10-16	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo
Ramírez Feriz Luisa Fernanda	Dirección Administrativa	2026-08-05	Sin observación (declaración dentro del término anual).
Ortiz Salgado Mario Alexander	Dirección de Tecnologías e Información	2025-07-28	Última actualización superior a doce (12) meses, declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
González González Rubie-	Dirección de Contratación	2025-07-31	Declaración próxima a

la			cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
----	--	--	--

Fuente: aplicativo de integridad con corte al 27/08/2026.con corte al 27/08/2026.

Seguimiento a Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Según lo definido en el artículo 2 del Decreto 830 de 2021, las personas expuestas políticamente son “los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos”. Adicionalmente, el artículo 3 establece la obligatoriedad de presentar la declaración: “Para el caso de los servidores públicos relacionados de los numerales 1 al 14 del artículo 2.1.4.2.3, la información requerida también deberá ser consignada en el formato de declaración de bienes y rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) o en el aplicativo que el Departamento Administrativo de la Función Pública disponga, y actualizada máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados”.

Se verificaron los siguientes cargos conforme a lo señalado por la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano (memorando radicado No. 20264100307073 del 20 de agosto de 2026), como aquellos que tienen la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en la entidad:

Empleo	Funciones
Secretario de Despacho, código 020, grado 09	Artículo 5 del Decreto 642 de 2025
Alcalde Local, código 030, grado 05 (19 Alcaldías Locales)	Artículo 7 del Decreto 642 de 2025
Director técnico, código 009, grado 07 Dirección Financiera	Artículo 27 del Decreto 642 de 2025

No obstante, lo anterior, se evidencia que en la Secretaría Distrital de Gobierno la delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos recae en la Subsecretaría de Gestión Institucional, dependencia que no se encuentra relacionada dentro de los cargos catalogados como PEP por la Dirección de Gestión del Talento Humano. En consecuencia, se recomienda validar e incorporar dicho cargo en el registro de Personas Expuestas Políticamente, dado que el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado a través de la ordenación del gasto y la celebración de contratos corresponde a uno de los supuestos previstos en el artículo 2 del Decreto 830 de 2021.

Resultados de la consulta individual - Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Se relacionan a continuación los resultados de la consulta individual en el aplicativo Por la Integridad Pública con corte al 27/08/2026.

Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha Declaración	última	Observaciones
Ortiz Quintero Daniel Hernando	Alcaldía Local de Usaquén	2024-08-13		Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019. Adicionalmente, presenta actualización extemporánea en SIDEAP (01/08/2026), configurando hallazgos concurrentes en ambos aplicativos (numeral 7.2).
Cháves Hernández Catherine	Alcaldía Local de Chapinero	2025-10-22		Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo
López López Diego Alejandro	Alcaldía Local de Santa Fe	2025-07-28		Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Macías Montoya Carlos Hernando	Alcaldía Local de San Cristóbal	2024-08-14		Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Pinilla Pinilla Leidi Marcela	Alcaldía Local de Usme	2025-04-22		Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Collante Dussán Claudia Verónica	Alcaldía Local de Tunjuelito	2025-06-17		Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley

			2013 de 2019.
Ramírez Cruz Fabián Ernesto	Alcaldía Local de Bosa	2024-08-15	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Osorio Lozano Paola Andrea	Alcaldía Local de Fontibón	2025-10-30	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo
Huertas Prada Víctor Hugo	Alcaldía Local de Engativá	2025-07-31	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Salamanca Rojas César Augusto	Alcaldía Local de Suba	2024-08-13	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Morales Cano Andrea Melissa	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Na	No tiene declaraciones registradas
González Russi María Angélica	Alcaldía Local de Teusaquillo	2025-08-01	Declaración próxima a cumplir el término anual a la fecha de corte; se sugiere verificar su actualización en el corto plazo.
Suárez Delgado John Jader	Alcaldía Local de Los Mártires	2026-07-31	Sin observación (declaración dentro del término anual).
Ramírez Riascos Luisa María	Alcaldía Local de Antonio Nariño	2025-07-04	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Cruz Sánchez Víctor Alfonso	Alcaldía Local de Puente Aranda	2024-08-13	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley

			2013 de 2019.
Angarita Serrano Angélica María	Alcaldía Local de La Candelaria	2024-08-12	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
Sánchez Castillo Diana Carolina	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	2026-07-31	Declaración vigente en el aplicativo Por la Integridad Pública; no obstante, presenta actualización extemporánea en SIDEAP (11/08/2026) - ver numeral 7.2.
Arenas Manrique Diego Arley	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	2024-08-13	Última actualización superior a doce (12) meses frente al corte del informe (31/07/2026), en incumplimiento del deber de actualización anual previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
García Bejarano Diego Ramiro	Alcaldía Local de Sumapaz	Na	No tiene declaraciones registradas
Prieto Tristancho Javier (encargado)	Alcaldía Local de Kennedy	Na	No tiene declaraciones registradas

Fuente: aplicativo de integridad con corte al 27/08/2026.con corte al 27/08/2026.

Adicionalmente, se relacionan los resultados de la consulta individual para el Secretario de Despacho y el Director Técnico de la Dirección Financiera, quienes registran declaración vigente (Declaración PEP) en el módulo de Personas Expuestas Políticamente del aplicativo Por la Integridad Pública, sin la calidad de contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de Publicación
Quintero Ardila Gustavo Alberto	Secretario de Despacho	02/07/2025
Bustos Ardila Fabio Andrés	Director Técnico, Dirección Financiera	27/07/2025

Con base en lo anterior, se precisa que, a diferencia de la ventana fija establecida para SIDEAP, la Ley 2013 de 2019 no fija un término perentorio dentro del año para efectuar la publicación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Conforme a las Preguntas Frecuentes publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el Aplicativo de Ley 2013 de 2019, dicha obligación es de tracto sucesivo: debe cumplirse antes de posesionarse o contratar, durante el ejercicio del cargo y al momento del retiro, debe actualizarse anualmente mientras subsista la calidad de sujeto obligado (artículo 3° de la Ley 2013 de 2019), y dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier cambio que modifique la información ya registrada. En consecuencia, los casos identificados en el presente informe no se califican como "extemporáneos", sino como una falta de actualización periódica de la declaración.

No obstante, lo anterior, se evidencia que varios directivos y Alcaldes Locales no han efectuado la publicación periódica de esta información desde el año 2024, e incluso algunos no registran declaración alguna, lo cual constituye un riesgo de incumplimiento continuado de la obligación de transparencia prevista en la Ley 2013 de 2019. Por lo anterior, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno garantice que, una vez se den las condiciones que activan el deber de actualización (posesión, cambio en la información o retiro del cargo), los responsables realicen oportunamente la publicación proactiva correspondiente, y que se implemente un mecanismo de seguimiento periódico que permita identificar y corregir estos rezagos de manera oportuna.

8. Recomendaciones

Desde el rol de Enfoque hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones, las cuales se acogen por potestad de los líderes de los procesos; no obstante, la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", en su artículo 12, indica: "Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) literal k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

- Requerir a los directivos y Alcaldes Locales que no registran declaración alguna en el aplicativo Por la Integridad Pública (Oficina de Control Disciplinario Interno, Dirección para la Gestión Políciva, Alcaldía Local de Kennedy, Alcaldía Local de Barrios Unidos y Alcaldía Local de Sumapaz), que procedan a su registro inmediato.
- Requerir a los directivos y Alcaldes Locales cuya última declaración supera los doce (12) meses frente a la fecha de corte del informe, en particular al Alcalde Local de Usaquén por presentar hallazgos concurrentes con SIDEAP, que actualicen su información conforme a la periodicidad anual establecida en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.
- Verificar y, de ser el caso, requerir a la ex Alcaldesa Local de Kennedy la publicación de su declaración de retiro en el módulo de Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Adelantar las gestiones necesarias para incorporar a la Subsecretaría de Gestión Institucional en el registro de Personas Expuestas Políticamente, dada la delegación de la ordenación del gasto y la celebración de contratos. .
- Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento periódico, liderado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, que permita verificar de manera oportuna que cada directivo y Alcalde Local efectúe la publicación proactiva en el aplicativo Por la Integridad Pública tan pronto se configuren las condiciones que activan dicho deber (posesión, cambio en la información declarada o retiro del cargo), dado que dicha ley no establece una fecha límite única dentro del año, sino una obligación continua de actualización.

9. Conclusiones

Se evidenció un nivel de cumplimiento mayoritario (superior al 90%) en la actualización de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de interés por parte de los servidores públicos en SIDEAP dentro de la ventana establecida por la normatividad vigente para la vigencia 2026.

Se identificaron 3 directivos con actualización extemporánea o parcialmente extemporánea en SIDEAP.

La cifra de servidores con certificado de cumplimiento del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP reportada por la Dirección de Gestión del Talento Humano (112) resulta baja frente al total de la planta de personal, por lo que se recomienda precisar el estado real de este indicador.

Se evidenciaron acciones sostenidas de divulgación, promoción y seguimiento por parte del DASCD y de la Dirección de Gestión del Talento Humano a lo largo del periodo evaluado.

Se precisa que, conforme a las Preguntas Frecuentes del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el Aplicativo de Ley 2013 de 2019 y al artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, dicha ley no establece un término perentorio

dentro del año para efectuar la publicación, sino una obligación de tracto sucesivo que debe cumplirse antes de posesionarse o contratar, actualizarse anualmente mientras subsista la calidad de sujeto obligado, y dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier cambio en la información. En consecuencia, los hallazgos relacionados con este aplicativo no corresponden a extemporaneidad frente a una fecha límite, sino a la falta de actualización periódica de la declaración.

En el aplicativo Por la Integridad Pública se identificaron tres (3) directivos sin ninguna declaración registrada (Duarte García - Oficina de Control Disciplinario Interno; Cortés Daza - Dirección para la Gestión Políciva; y el encargado de la Alcaldía Local de Kennedy), así como dos (2) Alcaldes Locales sin declaraciones registradas (Barrios Unidos y Sumapaz).

Se identificaron diecisiete (17) directivos cuya última declaración registrada en el aplicativo Por la Integridad Pública supera los doce (12) meses frente a la fecha de corte del presente informe (31 de julio de 2026), lo que evidencia una falta de actualización periódica frente a la obligación anual prevista en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019. De estos, doce (12) corresponden a Alcaldes Locales: ocho (8) con última declaración registrada en el año 2024 (Usaquén, San Cristóbal, Bosa, Suba, Puente Aranda, La Candelaria, Ciudad Bolívar y el Subsecretario de Gestión Local) y cuatro (4) con declaración en 2025 que igualmente superan el término anual (Santa Fe, 12,1 meses; Antonio Nariño, 12,9 meses; Tunjuelito, 13,4 meses; y Usme, 15,3 meses). Los cinco (5) casos restantes corresponden a directivos de otras dependencias: la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos (13,8 meses), la Subsecretaría de Gestión Institucional (12,1 meses), la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local (12,0 meses), la Dirección de Derechos Humanos (12,1 meses) y la Dirección de Tecnologías e Información (12,1 meses).

Se destaca el caso del Alcalde Local de Usaquén, quien presenta hallazgos concurrentes en los dos aplicativos verificados: actualización extemporánea en SIDEAP (01/08/2026) y ausencia de actualización periódica en el aplicativo Por la Integridad Pública desde el año 2024, lo que sugiere un patrón sostenido de incumplimiento y no un hecho aislado.

Se evidenció que la ex Alcaldesa Local de Kennedy (retirada el 10 de febrero de 2026) no registra declaración en el módulo de Personas Expuestas Políticamente (PEP) del aplicativo Por la Integridad Pública, incumpliendo el requisito de publicación al retiro del cargo previsto en el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 2013 de 2019, mientras que la ex Directora Jurídica sí presentó su declaración de retiro en término (17 de junio de 2026).

El Secretario de Despacho y el Director Técnico de la Dirección Financiera registran declaración vigente (Declaración PEP) en el aplicativo Por la Integridad Pública, sin la calidad de contratista, dando cumplimiento a la obligación prevista en el Decreto 830 de 2021.

Se recomienda validar e incorporar a la Subsecretaría de Gestión Institucional en el registro de Personas Expuestas Políticamente, conforme a lo expuesto en el numeral 7.6, dado que dicha dependencia ejerce la ordenación del gasto y la celebración de contratos.

Los resultados y conclusiones del presente informe se fundamentan exclusivamente en la información y los documentos aportados por la Dirección de Gestión del Talento Humano y los soportes verificados por la Oficina de Control Interno durante el desarrollo del seguimiento, por lo que no se hacen extensivos a documentación diferente a la revisada.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
OSCAR JAVIER MONROY DIAZ Oficina de Control Interno.		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31/08/2026	Fecha:	31/08/2026